



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2023-MPT-A

Puerto Maldonado; 21 JUL 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe N° 059-2023-MPT-GAF-SGA-PROCESOS de fecha 12 de julio del 2023, el Memorando N° 384-2023-MPT-GM de fecha 11 de julio del 2023, la Carta N° 356-2023-MPT-GAF-SGA de fecha 06 de julio del 2023, la Carta N° 170-2023-MPT-GSSYDE-SGPS-LAGG de fecha 05 de julio del 2023, la Carta N° 352-2023-MPT-GAF-SGA de fecha 05 de julio del 2023, y la Resolución de Gerencia N° 439-2023-MPT-GAF de fecha 28 de junio del 2023 que resuelve aprobar el expediente de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

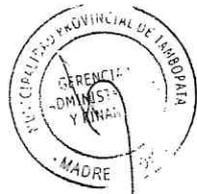
Que, mediante el Informe N° 059-2023-MPT-GAF-SGA-PROCESOS de fecha 12 de julio del 2023, el responsable de Procesos de Selección de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tambopata precisa la información sobre la condición de los integrantes del comité de selección, el cual consta con el respaldo normativo en el artículo 44 numeral 44.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Memorando N° 384-2023-MPT-GM de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata solicita precisar la información sobre los locadores (...) para formar parte del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección para la Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Vaso de Leche (PVL).

Que, mediante Carta N° 356-2023-MPT-GAF-SGA de fecha 06 de julio del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento encargado de la Municipalidad Provincial de Tambopata solicita la conformación del comité de selección el cual estará a cargo de:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RELACION LABORAL	DEPENDENCIA
PRIMER MIEMBRO	LUIS ALBINO GARRIDO GUTIERREZ	23923227	DL 276	AREA USUARIA
SUPLENTE 1 MIEMBRO	YOVANA CARDENAS MENDEZ	40736081	DL 276	AREA USUARIA
SEGUNDO MIEMBRO	ROY RUBELI GUTIERREZ PAREDES	40951921	LOCADOR	ESPECIALISTA
SUPLENTE 2 MIEMBRO	SAYDA JUDID LOZANO ALARCON	45946127	LOCADOR	ESPECIALISTA
TERCER MIEMBRO	EDSON JOHN GANDARILLAS BONIFAS	42003764	DL 1057	OEC
SUPLENTE 3 MIEMBRO	BRIAN JEAN PIERRE LOAYZA ALPACA	74430016	DL 1057	OEC

Que, mediante Carta N° 170-2023-MPT-GSSYDE-SGPS-LAGG de fecha 05 de julio del 2023, el Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Tambopata encargado, remite los integrantes para la conformación del comité de selección del proceso de compra del Programa de Vaso de Leche.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Que, mediante la Carta N°352-2023-MPT-GAF-SGA de fecha 05 de julio del 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento encargado de la Municipalidad Provincial de Tambopata solicita se remitan los nombres de los integrantes del comité de selección, para el procedimiento de selección para la adquisición de productos alimenticios del Programa Vaso de Leche (PVL).

Que mediante Resolución de Gerencia N° 439-2023-MPT-GAF de fecha 28 de junio del 2023 el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, resolvió, aprobar el Expediente de Contratación N° 0014-2023-MPT/GAF-SGA para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA a llevarse a cabo mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada en el marco de la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por el DS N° 344-2018-EF

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA a llevarse a cabo mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada en el marco de la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por el DS N° 344-2018-EF, el cual estará a cargo de:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RELACION LABORAL	DEPENDENCIA
PRIMER MIEMBRO	LUIS ALBINO GARRIDO GUTIERREZ	23923227	DL 276	AREA USUARIA
SUPLENTE 1 MIEMBRO	YOVANA CARDENAS MENDEZ	40736081	DL 276	AREA USUARIA
SEGUNDO MIEMBRO	ROY RUBELI GUTIERREZ PAREDES	40951921	LOCADOR	ESPECIALISTA
SUPLENTE 2 MIEMBRO	SAYDA JUDID LOZANO ALARCON	45946127	LOCADOR	ESPECIALISTA
TERCER MIEMBRO	EDSON JOHN GANDARILLAS BONIFAS	42003764	DL 1057	OEC
SUPLENTE 3 MIEMBRO	BRIAN JEAN PIERRE LOAYZA ALPACA	74430016	DL 1057	OEC

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, el expediente de contratación a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se derive a la Sub Gerencia de Abastecimiento para su custodia y acciones correspondientes conjuntamente con el comité designado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes del comité de selección, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Sub Gerencia de Abastecimiento para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE